



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 9 de agosto de 1982

Núm. 179

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA SECCION CUARTA

Núm. 7.965

#### Diputación General de Aragón

##### DEPARTAMENTO DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO

Decreto número 55, de 1982, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se aprobó con carácter definitivo la autorización, previa a la licencia municipal, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, partida de Rabaleta, de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar, con carácter definitivo y previo a la licencia municipal, autorización familiar, a instancia de don Miguel Ruiz Bajó, en terreno situado en suelo no urbanizable del término municipal de Rabaleta, localizado en la partida de Rabaleta, junto al camino del Seminario. Contra el precedente acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime pertinente.

Zaragoza, 9 de julio de 1982. — El Presidente de la Diputación General de Aragón, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 8.054

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviados los resguardos originales de los depósitos en aval bancario, números 66662 y 66663, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por don Rafael Ferrer Salinas, el 4 de octubre de 1979, a disposición del Jefe de la Sección Económica de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes del Ministerio de Defensa, avalista «Banco Zaragozano», S. A., importe cada uno de 99.936 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentren los resguardos los entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlos entregado ni presentado reclamación alguna, se expedirán duplicados de los resguardos originales, quedando éstos sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 26 de julio de 1982. — El Delegado de Hacienda especial, (ilegible).

Núm. 7.484

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal Trabajo personal

LEO08094. Tello Sáinz. Galo. Cariñena. 1-1-81 a 30-6-81. Procurador: 6.300.

Concepto: Renta personas físicas (Expedientes)

OG11169. «Industrias Luzmetal», S. A. Alfajarín. 1979. Condonación QF00845. 3.766.825. 6.445.536.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 9 de julio de 1982 — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 7.484

**SERVICIO DE NOTIFICACIONES**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zuera, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

TO09412. «Manufacturas Irbis», sociedad anónima. El Salz, 14. 1982. «Const. Aumento. trans», S. A. 100.000. 3.095.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de quince días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 9 de julio de 1982 — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

**SECCION QUINTA**

Núm. 7.979

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Notificaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar y en horas de ocho y media a trece y media). Transcurrido este plazo, incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

**C. Esp. pavimentación****Cargo 539:**

Fernando Moreno Prades, 9.699 pesetas. Cartuja Baja, 83.

Alfredo Barabo Adiego, 5.888. Castilla, número 11.

Comunidad de propietarios, 34.913. Garrapinillos, Cas. 1.

Comunidad de propietarios, 19.207. Casetas, 46.

Comunidad de propietarios, 15.255. Proñil, Rosal, sin número.

Mari-Carmen Cuartero Carnicer, 7.196. Parra Casetas, 7.

Eduardo Cunchillos García, 7.353. San Miguel, 25 (Casetas).

Javier Felipe Guardia, 47.816. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).

Rafael Gil Arnal, 9.236. Ramón y Cajal (Casetas).

Mercedes Gracia Martínez, 11.902. Olmo (Casetas).

Angel Gracia Villar, 9.762. Santa Pau, número 15 (Torres de Berrellén).

Emilia Iribarren, 10.194. Cruz, 29 (Peñaflor).

J. Morceller Roca, 12.144. Fco. Ruesta, número 30.

Jaime Martínez Langarita, 9.207. Claustro Cartuja Baja.

Pedro Ostáriz, 10.357. Pl. Zapatero, 176.

José Otamendi Lasa, 7.047. Casetas, 19.

Joaquina Padilla Gimeno, 3.326. Carretera Logroño, sin número.

Gabriel Pallás Baldomino, 17.742. Hernán Cortés, 5.

Martín Pérez y Sancis, 8.253. Extremadura, 9 (Casetas).

Comunidad de propietarios, 20.961. Comercio, 112 (San Juan).

Santos Azagra, Antonio, 6.095. Alcuibierre (ciudad).

Tomás Ariz, 7.999. La Rosa (Casetas).

Francisco Aznar Laborda, 8.018. Olmo, número 34.

Alfredo Adiego Bravo, 768. Castilla.

**Cargo 590:**

Agustín Samper, 35.264. Coso, 90.

Ricardo Sarriá Triad, 3.860. Tte. Coronel Reig (Casetas).

Félix Serrano Ruiz, 2.378. Galicia (Casetas).

María-Pilar Trasobares, 3.982. Huesca (Casetas).

HH. Berastegui Iturrizar, 5.972. Zurita, 21.

HH. Berastegui Iturrizar, 8.741. Zurita, 21.

Herederos Berenguer, 952. Tte. Coronel Reig (Casetas).

Severino Bueno Moreno, 2.970. Avenida San José, 71.

José Comín Sáez, 3.044. Carretera Logroño, 38.

Agustín Samper Navarro, 24.809. Coso, 90.

Antonio Sabater Cristóbal, 91.790. Don Jaime I, 16.

Comunidad de propietarios, 3.534. Galicia, 3 (Casetas).

Comunidad de propietarios, 3.757. Miguel Servet, 47.

Comunidad de propietarios, 6.551. Huesca, 4 (Casetas).

Coova. Tte. Coronel Valenzuela, 8.582. Coso, 24.

Comunidad de propietarios, 5.667. Huesca (Casetas).

Comunidad de propietarios, 19.562. Don Jaime I, 56.

Cootva, Tte. Coronel Valenzuela, 18.687. Coso, 24.

Eduardo Cunchillos García, 1.631. San Miguel, 25 (Casetas).

Joaquín Chueca Vlios, 3.425. Contamina, número 13 (Contamina).

Joaquín Chueca Vlios, 3.371. Contamina, número 13 (tienda).

«Ferisa Zaragoza», S. A., 29.762. Gran Vía, 23.

«Ferisa Zaragoza», S. A., 14.506. Gran Vía, 23.

Ferrer Villas (Vilellas), 56.804. Ibiza, 52.

Rafael Gil Arnal, 2.582. Ramón y Cajal (Casetas).

Antonio Gonzalo Sánchez, 54.171. Menéndez Pelayo, 17 (Madrid).

Pedro Gracia Bolea, 3.058. Tte. Coronel Reig (Casetas).

Inmobiliaria Loarre, 36.515. Verónica, número 16.

Inmobiliaria Loarre, 24.010. Verónica, número 16.

Inmobiliaria Loarre, 34.513. Verónica, número 16.

Inmobiliaria Loarre, 36.515. Verónica, número 16.

Inmobiliaria Reinosa, 2.589. Albarreda, número 6.

María Lambistos, 1.522. Tte. Coronel Reig (Casetas).

Soledad Lagunas Adiego, 2.967. Rosa (Casetas).

Dionisio Oset Berenguer, 2.297. Coronel Reig (Casetas).

Mercedes Oset Berenguer, 2.745. Tte. Coronel Reig (Casetas).

Pedro Pérez Calvo, 4.206. Rosa (Casetas).

Ramón Royo Garza, 2.805. J. Sanz Garza, 4.

**Cargo 564:**

Antonio Izquierdo Alloza, 14.322. Agustina Simón, 1.

Santiago Díaz, Garaci, 7.622. San Eloy, número 45.

Silvio Rubio, 3.439. Monzalbarba.

Sixto Villanueva, 22.085. Monzalbarba.

Herederos Emilio Beltrán, 14.672. Monzalbarba.

Juan-José Alcalde Agesta, 8.147. Monzalbarba.

Pilar Marín Aliaga, 1.359. Monzalbarba.

Adelaida Alcaya, 2.458. Monzalbarba.

«Modula», S. A., 8.713. María Lostal, número 22.

Domingo Morlas Marco, 3.053. Monzalbarba.

Rufina Villalba, 2.048. Monzalbarba.

**Desinfección****Cargo 517:**

Joaquín Dionis Ramón, 1.800. Cuéllar, número 1.

**Servicio incendios****Cargo 421:**

María Cruz Gracia, 1.068. Mayor, 48.

María Carmen Belloc, 897. Avenida Ctaluña, 170.

**Cargo 568:**

María Moros Sastas, 721. Avenida Navarra, 57.

Asunción Gracia Sánchez, 721. Avenida Navarra, 57.

José Piquer Caballero, 981. Roger Tut, número 2.

María-Pilar Rodrigo Esquillot, 893. San Juan de la Peña, 132.

**Cargo 648:**

María-Pilar Callan Cirés, 981. Sierra Alcubierre, 26.

Casimiro Calderón, 981. Doctor Cerrada, 14.

Tony Tes. West, 983. Clavé, 29.



## Inspección de motores

## Carga 500:

- «Zarzo», S. A., 4.200. Levante, 4-6-8.  
 «Zarco», S. A., 2.170. Levante, 4-6-8.  
 Inmobiliaria Coso, 1.200. Verónica, números 12-14.  
 Inmobiliaria Coso, 10.457. Verónica, números 12-14.  
 Purroy y Cía., 1.200. Unceta, 56.  
 Purroy y Cía., 2.320. Unceta, 56.  
 Carga 597:  
 Inmobiliaria Iberebro, 400. Puente del Pilar, 15.  
 Inmobiliaria Iberebro, 1.981. Puente del Pilar, 15.  
 Octavio Ramos Celaya, 855. Avenida Cataluña, 146.  
 Octavio Ramos Celaya, 1.952. Avenida Cataluña, 146.

## Obras cuenta de particulares

## Carga 511:

- Leandro Esteban, 3.900. Conde Aperche, 25.  
 Santos Castán, 3.900. Avenida de Goya, 1.  
 Antonio Alcalá Royo, 3.900. Avenida Navarra, 7 y 9.  
 Serapio Biescas, 3.900. Portugal, 34.  
 Félix Duarte, 3.900. Temple, 14-16.  
 Tomás Ariño, 3.900. Zumalacárregui, 36.  
 Mariano Félix Giménez, 3.949. Zurita, número 13.  
 Francisco Cabello Cabello, 154.255. V. Berdusán, 18.

## Carga 514:

- Blasco, José-Javier, 2.700. Avenida Cataluña, 219.  
 José L. Ramos Monge, 2.700. Fraga, 3.  
 Reinaldo Lacasta, 9.503. General Suevo, número 40.  
 Pilar Rodas, 161.762. Isaac Peral, 1.  
 Víctor Ortiz, 2.860. Santa Orosia, sin número.

## Vigilancia tran. (reserva)

## Carga 518:

- Javier Obis Sánchez, 2.500. León XIII, número 24.  
 A. Concepción Pérez, 2.500. Tenor Fleeta, número 63.  
 Feliciano Tejero, 2.500. Biarritz, bloque número 10.

## Vallas en la vía pública

## Carga 642:

- Luis Martínez Gimeno, 100. Espoz y Mina, 4.  
 Fernando Salvador Lafuente, 20.160. Fernando el Católico, 6.  
 José M. Villarta, 7.500. Alfonso I, 10.  
 José Villate Pascual, 2.700. César Augusto, 29.  
 Ricardo Fayos, 8.820. General Suevo, número 24.  
 Juan Agüeras Allende, 3.200. Francisco Vitoria, 27.  
 Viuda de Serrano, 4.200. Manresa, 4.  
 Enrique Rodrigo Molina, 756. Candamija, 6.  
 Pablo Pérez Galindo, 3.024. Jorge Coimbra, 18.  
 Fernando López Moreno, 4.410. Super-vía, 31.  
 Antonio Grepí González, 7.560. Cesáreo Alierta, 14.  
 Inm. Martín Labarías, 3.780. Francisco Vitoria, 24.  
 Mutua Nacional Automov., 1.750. San Clemente, 6.  
 Miguel A. Arrudi, 2.520. Costa, 2.

Colegio Notarial Zaragoza, 3.000. Sagasta, 56.

Rafael Ruiz Martínez, 1.800. Avenida San José, 167.

José Luis Cortés, 1.575. Miguel de Ara, número 1.

Gregorio Rodríguez González, 1.260. Doctor Palomar, 1.

Juan Isiegas Muñoz, 1.500. Lorente, 6.

Carmen Lostao Molinar, 1.650. Paso, número 14.

María Suso Pérez, 3.024. Fco. Vitoria, número 21.

Francisco Abrego Train, 300. Sixto Celorrio, 32.

Sara Lucía Valdés, 1.200. Vía Universitarias, 64.

## Obras cuenta particulares

## Carga 591:

Teófilo Calamina Espiau, 23.771. Boggiero, 75.

Aquilino Gabarre, 3.900. Arias, 21.

María-Jesús Ricón González, 14.470. San Pablo, 87.

Miguel Burriel, 28.943. San Pablo, 87.

María-Pilar Sánchez Perún, 35.051. Agustín, 7.

Comunidad propietarios, 2.700. Lorente, número 39.

Teodoro Blasco Carrillo, 2.700. Antonio Leyva, 32.

## Vallas

## Carga 656:

2.100. Coimbra, 6.

## Vigilancia (reserva)

## Carga 518:

Javier Obis Sánchez, 2.500. León XIII, número 24.

Concepción Pérez Lázaro, 2.500. Tenor Fleeta, 63.

Feliciano Tejero, 2.500. Biarritz, bloque 10.

## Reintegros varios

## Carga 660:

«Dercous», S. A., 943. Brigadier La Gasca, 16.

## Vertido

## Carga 575:

Luis Adiego Adiego, 1.260. Alvira La Sierra, 11.

## Reparación de contador

## Carga 516:

Fermín Barranco, 1.275. San Blas, 18. Zaragoza, 13 de julio de 1982. — El Depositario, Manuel Quintana.

## Núm. 8.125

«José Luis Gay», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario general (año 1980).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 8.126

Adoración Hernando García, con domicilio en calle Argualas, núm. 6, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la distribución del Boletín municipal de «Nuestra Zaragoza».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 8.127

«Enrique Miret Espoy», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de impermeabilización de cubierta en la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 8.128

Vicente Oliver Claramonte ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de manzana de restos en el cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 8.129

Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para el servicio de Bomberos, año 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las

reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.130

Francisco Carrilero García ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de cerramiento metálico en la piscina Rincón de Goya.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.131

Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para la Policía municipal (año 1980).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.132

Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario general, año 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Con-

tratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.048

«Ficopsa» ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de variante de tuberías en la calle Duquesa de Villahermosa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.049

«Asfaltos Zaragoza», S. A., con domicilio en calle Madre Rafols, núm. 2, octavo, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de extensión de aglomerado asfáltico en diversas calles del barrio de Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.051

«Ficopsa» ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de cerramiento de depósitos de reserva y estación potabilizadora de agua en Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.070

### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 330 de 1982, promovido por don Jesús-Ricardo Buján Vilella, por don Jesús-Ricardo Buján Vilella, contra resolución de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior de fecha 20 de enero del año en curso, en expediente instruido por la Inspección General de la Policía Municipal con ocasión de los desperfectos producidos por un vehículo de Policía Nacional, al colisionar con otro particular, propiedad del recurrente, con matrícula C-3181-G, el día 18 de septiembre de 1979, sobre las veintitrés cincuenta y cinco horas, en la autopista A-II, zona de peaje de Pina de Ebro, produciéndole desperfectos, así como lesiones a sus ocupantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legítimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 8.071

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 332 de 1982, promovido por la sociedad «Banco Central», S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de junio del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la del Gobierno Civil de Zaragoza de 26 de marzo anterior, que le impuso sanción de multa por infracción a lo dispuesto en la vigente normativa en materia de medidas de seguridad en Bancos, así como contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legítimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

#### Núm. 8.160

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 333 de 1982, promovido por doña María-Luisa Portolés Serrano, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Comisión Permanente, en sesión de 10 de marzo de 1981, por el que no dio lugar a la anulación, revisión y



revocación de la licencia de obras otorgada con fecha 25 de mayo de 1977 para construcción de edificio en la finca número 13 de la plaza de Aragón, a favor de «Inmobiliarias Reunidas», S. A., así como contra el acto presunto de desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.161

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 334 de 1982, promovido por la empresa «Zaragoza Urbana», sociedad anónima, contra acuerdo del Gobierno Civil de Zaragoza de 19 de febrero del año en curso, que le impuso sanción de multa por infracción en materia de publicidad exterior por películas cinematográficas, y el del Ministerio de Interior de 10 de mayo siguiente, desestimatorio del recurso de alzada deducido contra el anterior, que confirma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.055

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Pedro Serrano Pellicena.  
Domicilio: Zaragoza (calle Madre Sacramento, núm. 33).  
Referencia: AT 135-82.  
Emplazamiento: Cuarte de Huerva, paraje «Maritalva».  
Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 32 metros de longitud, que arrancará de la línea de ET núm. 4 del polígono de la carretera Valencia, kilómetro 6'5, a la ET Rosario.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario.

Presupuesto: 544.817 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 23 de julio de 1982. — El Director provincial, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.064

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Miguel Bermejo Alcañiz y dos más, contra la empresa de Luis Pérez Murillo, en reclamación por cantidad, se ha acordado notificar la sentencia «in voce» de fecha 7 de junio del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrada con el número 3.684-6 de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Luis Pérez Murillo a que abone a los actores don Miguel Bermejo Alcañiz, 58.172 pesetas; a don Clemente Checa Hueso, 29.122, y a don Manuel Cárdenas Pérez, 45.602 pesetas, más el 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, que firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Luis Pérez Murillo se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de julio de 1982. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 8.068

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de José-Luis Aguirre Bercero, contra «Electrodomésticos Orbegozo», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 1 de julio del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa

demandada, registrado con el núm. 4.359 de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de José-Luis Aguirre Bercero, contra «Electrodomésticos Orbegozo», S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la empresa a que le abone 629.270 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Trabajo de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo. Si recurriere la parte demandada, acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura de Trabajo número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Electrodomésticos Orbegozo», S. A., se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de julio de 1982. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 8.069

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en proceso seguido a instancia de don Jerónimo Fernández Ledesma, contra «Eléctricos Nikol's» (Jesús Cucalón Alvira y Martín Gil Cortés), en reclamación por despido, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 28 de junio del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrada con el número 8.565 de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jerónimo Fernández Ledesma, en representación de su hijo, el menor don Francisco Fernández Rubio, contra don Martín Gil Cortés, propietario de «Eléctricos Nikol's», debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a la empresa de Martín Gil Cortés a que le readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 29 de marzo de 1982, a razón de 23.627 pesetas al mes, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por ser nulo el despido y al demandado don Jesús Cucalón Alvira.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de supli-

cación ante el Tribunal Central de Trabajo, según lo dispuesto en el Decreto de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo del anuncio del recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España la cantidad objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma, en la cuenta corriente denominada «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura.»

Igualmente deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, que certifico. Doy fe. José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de «Eléctricos Nikol's» se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de julio de 1982. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 8.065

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.599 de 1982-3, a instancia de José-Luis Jarauta Abadía, contra «Mutual Cyclops» y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por José-Luis Jarauta Abadía, contra «Mutual Cyclops», Justo Sanz Parra y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Justo Sanz Parra, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.067

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.877-8 de 1982-3, a instancia de Vicente Muro Andrés y otro, contra Angel Oyarzábal Cadarso y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por Vicente Muro Andrés y Domingo-Alfonso Martínez Toral, contra «Manufacturas Gálviz», S. L., y Angel Oyarzábal Cadarso, debo declarar y declaro extinguidos los contratos de trabajo con efectos de la fecha de esta sentencia, y condenar, como condeno, a la demandada «Manufacturas Gálviz», so-

ciudad limitada, a satisfacerles, en concepto de indemnización compensatoria, las siguientes cantidades: A Vicente Muro Andrés, 246.057 pesetas, y a Domingo-Alfonso Martínez Toral, 321.954 pesetas. Y absolver, como absuelvo, al también demandado Angel Oyarzábal Cadarso.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Angel Oyarzábal Cadarso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.061

### Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución número 214 de 1982, despachos en autos número 6.217-38 de 1982, seguidos a instancia de Rogelio Redondo Gufu y otros, contra «Calzados Alejo», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 14 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Calzados Alejo», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.311.497 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mf.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Calzados Alejo», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 23 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.062

Cédula de notificación

En ejecución número 223 de 1982, despachos en autos número 3.014 de 1982, seguidos a instancia de Santiago Gimeno Gómez, contra «Reactivos Ibéricos», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Reactivos Ibéricos», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 350.016 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mf.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Reactivos Ibéricos», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 26 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.088

#### JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 952 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Manufacturas Ferjor», sociedad limitada, contra don Salvador Muñoz Torreblanca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Sesenta conjuntos de señora, de diferentes tallas y colores; en pesetas 42.000.

Sesenta blusas de señora; en pesetas 15.000.

Sesenta pantalones de señora, de diferentes colores y tallas; en pesetas 42.000.

Cien vestidos de señora, de diferentes colores y tallas; en 50.000 pesetas.

Ciento cincuenta camisas de niño, de diferentes colores y tallas; en pesetas 60.000.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.168

#### JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en funciones;

Por el presente hace saber: Que el día 25 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un



crédito que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.851 de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Julia Jiménez Muro.

Finca que sale a subasta: Tierra de secano en el término de Javea, partida "Cabo Martín", conocida por "El Tosalet", con una superficie de 3.177 metros cuadrados, en la que hay una casa de campo o de recreo, denominada "El Tosalet", y que linda: al Norte y al Oeste, con finca matriz; Sur y Oeste, con la urbanización "El Tosalet". Inscrita al tomo 647, libro 148, folio 222, finca 18.630. Valorada en 33.250.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.170

## JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y a petición conjunta de ambas partes litigantes, la segunda subasta de los bienes que se dirán, en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 1.173 de 1979, promovidos por el Procurador señor Magro, en nombre y representación de doña María del Carmen Herrero Pérez, contra don Carmelo Herrero Pérez y otros, representados por el Procurador señor Lozano Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 % efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o habitación del primer piso, con una participación del 30 % en el solar y demás cosas comunes, de la casa sita en esta ciudad, en barrio de Santa Elena (calle Fleta, 12). Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una casa en la avenida de América, número 35, de esta ciudad, en el barrio de Torrero, de 31 metros cuadrados de superficie, con un corral de 10 metros cuadrados, en junto 41 metros cuadrados. Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.173

## JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.133 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra don Simón Loscertales Aparicio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Terreno en Miralbueno, de Zaragoza, partida de "Terminillo", de 1.500 metros cuadrados de superficie, del que se han segregado 502'32 metros cuadrados, restando por lo tanto 997'66 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con camino que va al barrio de Oliver; Sur, con carretera de Madrid, y Oeste, con trozo o porción de la finca matriz de que procede. Es la finca registral núm. 9.222, al tomo 894, folio 157. Una sexta parte indivisa es a favor del demandado, para su sociedad conyugal, correspondiendo

las restantes sextas partes indivisas a sus hermanos. Valor de una sexta parte indivisa: 1.250.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.175

## JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 1.073 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Hierros Alfonso", S. A., contra don Antonio Zúñiga García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso tercero, letra A, de la casa número 50 de la calle Olivar, de Madrid, situada en la planta tercera, sin contar la baja, con una superficie de 26'64 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor y cocina, siendo anexo a dicho piso el uso y disfrute del retrete existente en el pasillo con el piso tercero B de su planta. Linda: frente, con pasillo corredor; izquierda, con casa número 48 de la calle Olivar; derecha, piso tercero B, y fondo, con casa 43-45 de la calle de Lavapiés. Tiene una participación del 6 por 100 en las cosas comunes. Inscrito en el Registro al tomo 603, folio 120, finca 21.600 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid. Valorado en 550.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.178

## JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.927 de 1980, promovido por el Procurador señor Casanova Zabay, en nombre y representación de don Manuel Díez Lorente, contra don Rafael Gil Gomollón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un televisor sin marca visible, modelo 6020, "Optismatic"; en 10.000 pesetas.

Un armario ropero, de puertas correderas, con un cajón en la parte baja, al parecer de materia de aglomerado; en 10.000 pesetas.

Una mesa de escritorio, con un cajón y una silla a juego; en 4.000 pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, el superior con siete departamentos, tres de ellos cerrados, y el cuerpo inferior con cuatro cajones; en 12.000 pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, el superior con siete departamentos, tres de ellos cerrados, y el cuerpo inferior con un departamento de dos cuerpos; en 10.000 pesetas.

Un puente con cuatro departamentos, dos de ellos con puerta y los otros abiertos, en color madera, barnizado; en 4.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.089

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.732 de 1981-A, seguido a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Narciso Bosch Teixidó, se

anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Riudarenas (calle San Martín, 99), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Avia", matrícula GE-3022-E; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 8.111

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.089 de 1982, por medio de la presente se cita al lesionado Valerie Perry, hijo de Stanley y Else, de 25 años, con último domicilio conocido en esta ciudad (calle Heroísmo, núm. 39), y de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente cédula, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.110

**JUZGADO NUM. 8**

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 732 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de julio de 1982. — Vistos en juicio oral y público por el señor don

Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 732 de 1982, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Francisco-Javier Velasco Pardo, mayor de edad, natural de Burgos, soltero, industrial, vecino de Barcelona (calle Balmes, número 209), y siendo el perjudicado Pascual Millán Ortega, de 45 años de edad, natural de Codo (Zaragoza), casado, camarero, vecino de Zaragoza (calle Cuatro de Agosto, número 12), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco-Javier Velasco Pardo, como autor responsable de una falta contra las personas, con resultado de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco-Javier Velasco Pardo, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 8.113

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de citación**

El señor don Agustín Josa Ariza, Juez de distrito, sustituto de esta villa, en providencia dictada en autos de este juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 353 de 1981, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 13 de junio de 1981, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal el próximo día 14 de septiembre de 1982 y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, y citar a José-María Martín Calvo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado en dichos día y hora, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a José-María Martín Calvo, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**